

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7456 GIRONA

Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona, al objeto de dar publicidad del auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 98/2020. Sección: G.

NIG: 1707947120208001633.

Fecha del auto de declaración. 21 de enero de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Naus Bescano, S.L.U., con domicilio en la calle Cristofor Grober, 3, 1.ª planta, de Girona, CIF B58180035.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

Cuatrecasas Gonçalves Pereira, S.L.P., quien designa a Vanessa Pérez Romo.

Dirección postal: Avinguda Jaume I, n.º 76, 3.ª, de Girona.

Dirección electrónica: procesoconcursalnausbescanosl@cuatrecasas.com.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch, 4-6, Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>.

Girona, 10 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200009073-1